

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Septiembre de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 1.920/14.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 381/14 de fecha 01 de Septiembre de 2014, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que aprueba el "**Convenio Programa de Apoyo a la Retención Escolar**", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Memorando N° 2731/14 de fecha 04 de Septiembre de 2014, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.

**DECRETO:**

1.- Apruébese en todas sus partes, el "**Convenio Programa de Apoyo a la Retención Escolar**", celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Alto Hospicio, con fecha 13 de Agosto de 2014.

2.- Designese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ACA/apb

Distribución:

Servicios Traspasados

Adm. y Finanzas

Dir. Control